

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

Mediante resolución de la Presidencia de ésta Excma. Diputación Provincial, de fecha 28 de octubre de 2019, ha sido aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Técnico Superior Médico Psiquiatra de la plantilla funcionarial, según el siguiente detalle:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

ADMITIDOS:

	Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)
1	ALVARO JOSE PALMA CONESA - 6306
2	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CANOVAS - 7862
3	MARIA JOSE NAVARRO CLEMENTE - 1223
4	ROCIO TORRALBA VIORRETA - 3713

EXCLUIDOS:

	Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)	Motivo de exclusión
1	RAQUEL GALLEGO SANCHEZ MONTAÑEZ - 9505	MOT2

Causas de exclusión:

MOT2- No acredita encontrarse en situación laboral de desempleo y/o no percibir prestación contributiva referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Segundo.- El primer ejercicio tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas, en la Residencia Universitaria de ésta Excma. Diputación Provincial (Plaza de San Francisco, nº 1), debiendo acudir los/las aspirantes provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Ciudad Real, a 6 de noviembre de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 3614

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>